

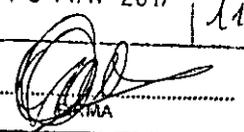
corriente, la concesión de una prórroga de noventa (90) días a partir del momento que opere el vencimiento del plazo otorgado en el Resolutorio de fecha 6 de marzo de 2017.

En este orden, cumpla en elevar copia certificada del Oficio Judicial de fecha 15 de mayo de 2017, a los fines de su conocimiento en relación a lo resuelto en los autos de referencia.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.



Alcalde Walter Oscar SILVA
Servicio Penitenciario Provincial

| | | |
|--|-------------|--------------------|
| Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA | | |
| REGISTRO Nº 1376 | 18 MAY 2017 | HCE. 1 11:00/15 |
|  | | |

Por a inf. Parlamentaria a los efectos que correspondan.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

20/05/17



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Ushuaia, 15 de mayo de 2017.

Al Señor Director del Servicio
Penitenciario Provincial.

Dr. José C. Canovas.

S _____ / _____ D.

| | |
|---|--------|
| DIRECCIÓN PROVINCIAL SERVICIO PENITENCIARIO | |
| ENTREGADA | VALIDA |
| 16 MAYO 2017 | |
| 2085-83 | |

Por disposición de S.S. Titular -por subrogancia legal- del Juzgado de Ejecución del Distrito Judicial Sur, Dra. Felicitas MAIZTEGUI MARCO, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el Legajo N° 1929/2009 caratulado: "SANCHEZ, Miguel Angel s/ Legajo de Ejecución", que tramita ante este Tribunal, Secretaría a cargo de la suscripta -por subrogancia legal-, a fin de hacerle saber que se ha dictado la providencia que se transcribe a continuación: "///uaia, 15 de mayo de 2017. Por recibido el informe elaborado por el señor Inspector General Dr. José C. Canovas; téngase presente el cese de las retenciones del peculio en concepto de aportes previsionales y del cumplimiento del punto 4 del resolutorio de fecha 6 de marzo del corriente año y hágase saber al Señor Director del Servicio Penitenciario Provincial que los plazos dispuestos han sido fijado en el marco de los Poderes Legislativo y Ejecutivo. Sin perjuicio de ello, póngase en conocimiento, a través de su intermedio, a los demás poderes que se autoriza la prórroga solicitada. Oficiese.". (Fdo.) Felicitas MAIZTEGUI MARCO (JUEZ P.S.L.) Ante mí: Manuela PALACIOS MURPHY (SECRETARIA P.S.L.).

CERTIFICO
QUE LA PRESENTE ES COPIA
FIEL DE LA ORIGINAL

Saludo a Ud. muy atentamente.



Manuela Palacios Murphy
SECRETARIA (PSL)

Para Sec. Legislativa.

Juan Carlos ARCAJO
Presidente del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

